



Nº Radicado 0120002473802/ MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ6-DIPGE-38.10

Bogotá D.C., 01 de Abril de 2020

Señora Teniente Coronel
VERONICA PEDRAZA MARTINEZ
Directora Administrativa y Financiera
Comando General Fuerzas Militares
Calle 26 N° 69-76 Torre 4 Edificio Elemento
Bogotá D.C.

Asunto: Informe de evaluación técnica proceso de selección por concurso de méritos No. 103 de 2020.

Con toda atención me permito enviar a la Señora Teniente Coronel, Directora Administrativa y Financiera del Comando General de las Fuerzas Militares, la evaluación técnica al proceso de selección por concurso de méritos No. 103/ MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON – 202, cuyo objeto es contratar la consultoría para realizar el estudio de diagnóstico de evaluaciones estructurales de torres metálicas y mástiles de comunicaciones y sus cimentaciones de los sitios de repetición de la RIC, que permita evaluar y establecer el comportamiento estructural; elaborando propuestas de reforzamiento y actualización sísmica de acuerdo con la norma nsr-10 (todo incluido), de acuerdo con las especificaciones técnicas reservadas del anexo.

OFERTAS RECIBIDAS

No.	OFERENTE
1	LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S
2	JHCK INGENIEROS
3	JEMAG INGENIERIA S.A.S
4	ASESORIAS AMBIENTALES Y DE CONSTRUCCIONES CIVILES Y PETROLERAS
5	MARIO ALEJANDRO BELEN CORREA
6	CONSORCIO DIELCOM – BROADCAST
7	TELEACCESS LTDA
8	INGELEGROUP SAS

4.1 VERIFICACION CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proponente acreditará que los bienes a suministrar cumplen con las especificaciones técnicas mínimas objeto del proceso, exigidas en la descripción contenida en el ANEXO “Especificaciones Técnicas Mínimas-FICHA TÉCNICA” del pliego de condiciones, para lo cual deberá diligenciar el ANEXO del pliego de condiciones.

OFERENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S	X	
JHCK INGENIEROS		REQUERIDA
JEMAG INGENIERIA S.A.S	X	
ASESORIAS AMBIENTALES Y DE CONSTRUCCIONES CIVILES Y PETROLERAS	X	
MARIO ALEJANDRO BELEN CORREA		RECHAZADA



CONSORCIO DIELCOM – BROADCAST		RECHAZADA
TELEACCES LTDA		REQUERIDA
INGELECGRUP SAS		REQUERIDA

CONCLUSIÓN:

- a) Las firmas, LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S, JEMAG INGENIERIA S.A.S, ASESORIAS AMBIENTALES Y DE CONSTRUCCIONES CIVILES Y PETROLERAS, **CUMPLEN** con especificaciones técnicas mínimas (anexo no.5 anexo técnico reservado): solicitados en el numeral 4.1 Verificación de especificaciones técnicas mínimas,
- b) Las firmas JHCK INGENIEROS, TELEACCESS LTDA, INGELECGRUP SAS quedan **REQUERIDAS** ya que no adjuntaron con la oferta el anexo reservado de Especificaciones Técnicas diligenciado como se solicita en el pliego de condiciones..
- c) Los oferentes MARIO ALEJANDRO BELEN CORREA y el CONSORCIO DIELCOM – BROADCAST, se encuentran incursos en causal de **RECHAZO**, toda vez que de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones no cumplieron con el requisito previo para obtener el anexo de especificaciones técnicas de CARÁCTER RESERVADO y demás información reservada, razón por la cual se dará aplicación a las causales número 27 y 28 definidas en el numeral “1.3.31 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

“Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, serán rechazadas las propuestas en general cuando por su contenido, impidan la selección objetiva, especialmente en los siguientes casos:

(...)

27. Cuando el proponente no haya solicitado y obtenido la información confidencial diligenciando para ello el formato de ANEXO ÚNICO DE CONFIDENCIALIDAD.
28. Cuando el proponente haya reclamado la información confidencial dentro de las 24 horas antes del cierre (presentación de propuestas). “

Por lo anterior, dichas ofertas no serán tenidas en cuenta para efectos de evaluación.

4.2 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA PERSONA NATURAL O JURIDICA NACIONAL.

De conformidad con el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.5.6 del Decreto 1082 de 2015, el oferente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros:

- A) Información vigente y en firme contenida en el Registro Único de Proponentes “RUP”, en las condiciones señaladas en el presente proceso contractual, con corte a 31 de diciembre de 2018.

OFERENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S	X	
JHCK INGENIEROS	X	
JEMAG INGENIERIA S.A.S	X	
ASESORIAS AMBIENTALES Y DE CONSTRUCCIONES CIVILES Y PETROLERAS	X	
MARIO ALEJANDRO BELEN CORREA		RECHAZADA
CONSORCIO DIELCOM – BROADCAST		RECHAZADA
TELEACCES LTDA	X	
INGELECGRUP SAS	X	

CONCLUSIÓN:

“NOS VEMOS EN LA VICTORIA”

Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 3 y 4

Conmutador: (57-1) 3150111

www.cogfm.mil.co



- a) Las firmas, LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S, JHCK INGENIEROS JEMAG INGENIERIA S.A.S, ASESORIAS AMBIENTALES Y DE CONSTRUCCIONES CIVILES Y PETROLERAS, TELEACCESS LTDA, INGELECGROUP SAS, **CUMPLEN** con el ítem 4.2 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE literal a) Información vigente y en firme contenida en el Registro Único de Proponentes “RUP””, en las condiciones señaladas en el presente proceso contractual, con corte a 31 de diciembre de 2018.
- b) Los oferentes MARIO ALEJANDRO BELEN CORREA y el CONSORCIO DIELCOM – BROADCAST, se encuentran incurso en causal de **RECHAZO**, toda vez que de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones no cumplieron con el requisito previo para obtener el anexo de especificaciones técnicas de CARÁCTER RESERVADO y demás información reservada, razón por la cual se dará aplicación a las causales número 27 y 28 definidas en el numeral “1.3.31 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS ..

- B) Experiencia establecida en el Registro Único de Proponentes, identificada con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel, es decir hasta clase; en los siguientes códigos UNSPSC:

CÓDIGO ONU (Segmento/Familia/Clase/Producto)	DESCRIPCIÓN
72141100	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura.
81101500	Ingeniería civil.

OFERENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S	X	
JHCK INGENIEROS	X	
JEMAG INGENIERIA S.A.S	X	
ASESORIAS AMBIENTALES Y DE CONSTRUCCIONES CIVILES Y PETROLERAS	X	
MARIO ALEJANDRO BELEN CORREA		RECHAZADA
CONSORCIO DIELCOM – BROADCAST		RECHAZADA
TELEACCES LTDA	X	
INGELECGROUP SAS	X	

CONCLUSIÓN:

- a) Las firmas, LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S, JHCK INGENIEROS, JEMAG INGENIERIA S.A.S, ASESORIAS AMBIENTALES Y DE CONSTRUCCIONES CIVILES Y PETROLERAS, TELEACCESS LTDA, INGELECGROUP SAS, **CUMPLEN** con el ítem 4.2 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE literal b) Experiencia establecida en el Registro Único de Proponentes, identificada con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel, es decir hasta clase, en al menos dos (2) de cualquiera de los siguientes códigos UNSPSC,
- b) Los oferentes MARIO ALEJANDRO BELEN CORREA y el CONSORCIO DIELCOM – BROADCAST, se encuentran incurso en causal de **RECHAZO**, toda vez que de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones no cumplieron con el requisito previo para obtener el anexo de especificaciones técnicas de CARÁCTER RESERVADO y demás información reservada, razón por la cual se dará aplicación a las causales número 27 y 28 definidas en el numeral “1.3.31 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS..



C) Experiencia acreditadas, SUMATORIA, por el 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

OFERENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S	X	
JHCK INGENIEROS	X	
JEMAG INGENIERIA S.A.S	X	
ASESORIAS AMBIENTALES Y DE CONSTRUCCIONES CIVILES Y PETROLERAS	X	
MARIO ALEJANDRO BELEN CORREA		RECHAZADA
CONSORCIO DIELCOM – BROADCAST		RECHAZADA
TELEACCES LTDA	X	
INGEECGROUP SAS	X	

CONCLUSIÓN:

- a) Las firmas, LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S, JHCK INGENIEROS, JEMAG INGENIERIA S.A.S, ASESORIAS AMBIENTALES Y DE CONSTRUCCIONES CIVILES Y PETROLERAS, TELEACCESS LTDA, INGELECGROUP SAS, **CUMPLEN** con el ítem 4.2 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE literal C) Experiencia acreditadas, SUMATORIA, por el 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes,
- b) Los oferentes MARIO ALEJANDRO BELEN CORREA y el CONSORCIO DIELCOM – BROADCAST, se encuentran incursos en causal de **RECHAZO**, toda vez que de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones no cumplieron con el requisito previo para obtener el anexo de especificaciones técnicas de CARÁCTER RESERVADO y demás información reservada, razón por la cual se dará aplicación a las causales número 27 y 28 definidas en el numeral “1.3.31 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS..

4.3 PERFIL DEL PERSONAL REQUERIDO EN LA EJECUCION DEL CONTRATO:

El Ministerio de Defensa Nacional – Comando General FFMM, requiere que el futuro contratista cuente con el siguiente personal y aportar con la oferta la documentación respetiva:

CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	CANTIDAD	EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA	EXPERIENCIA ESPECIFICA	DOCUMENTACIÓN	DEDICACIÓN
DIRECTOR DE PROYECTO	. Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura. . Con mínimo especialización en: - Estructuras.	Uno (1).	Ocho (8) años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional.	Debe demostrar experiencia mínima de tres (3) proyectos que acredite experiencia como especialista en estructuras metálicas, de los cuales al menos uno (1) debe ser con experiencia en diseño y/o construcción de	1. Para acreditar la “Formación Académica” se debe adjuntar copia de los diplomas de los estudios realizados a nivel de pregrado y/o posgrado. 2. Para acreditar “Experiencia Específica”, debe anexar con la oferta copia de certificaciones laborales o contractuales, que indiquen por lo menos: (i) fecha de inicio, (ii) fecha de terminación, (iii) actividades ejecutadas, (iv) firma, nombre, dirección y teléfono de quien la expide, (v) objeto. En el evento de aportar auto certificaciones, anexar copia de los contratos que se relacionen. 3. Se debe adjuntar con la oferta Hoja de vida, de la matrícula y/o tarjeta profesional vigente, según aplique, expedida por el	50% durante la ejecución del contrato y deberá estar presente en las reuniones y/o comités, en la toma de decisiones y cuando sea requerido por el supervisor.

“NOS VEMOS EN LA VICTORIA”

Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 3 y 4

Conmutador: (57-1) 3150111

www.cgfm.mil.co



				estructuras metálicas.	Consejo Profesional correspondiente para los profesionales que aplique y de la cédula de ciudadanía. 4. Certificado de antecedentes y vigencia expedido por el consejo profesional respectivo para los profesionales que aplique.	
--	--	--	--	------------------------	--	--

LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S						
DIRECTOR DE OBRA	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA	COPNIA	CERTIFICACIONES LABORALES	MATRICULA PROFESIONAL No	
DIEGO ARMANDO MONTOYA MEDINA	SI	SI	SI	SI	15202-148513 BYC	

JHCK INGENIEROS						
DIRECTOR DE OBRA	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA	COPNIA	CERTIFICACIONES LABORALES	MATRICULA PROFESIONAL No	
WILLIAM JAVIER FAJARDO KUDEYRO	SI	SI	SI	SI	76202-82260 VLL	

JEMAG INGENIERIA S.A.S						
DIRECTOR DE OBRA	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA	COPNIA	CERTIFICACIONES LABORALES	MATRICULA PROFESIONAL No	
CRISTIAN CAMILO GONZALEZ	SI	SI	SI	SI	17202 -178550 CLD	

ASESORIAS AMBIENTALES Y DE CONSTRUCCIONES CIVILES Y PETROLERAS						
DIRECTOR DE OBRA	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA	COPNIA	CERTIFICACIONES LABORALES	MATRICULA PROFESIONAL No	
FELIPE STAND VILLARREAL	SI	SI	SI	SI	25202-093321CND	

TELEACCES LTDA						
DIRECTOR DE OBRA	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA	COPNIA	CERTIFICACIONES LABORALES	MATRICULA PROFESIONAL No	
HUMBERTO BLANCO GONZALEZ	SI	SI	SI	SI	25202- 20467 CND	

INGEELECGROUP SAS						
DIRECTOR DE OBRA	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA	COPNIA	CERTIFICACIONES LABORALES	MATRICULA PROFESIONAL NO	
HELMAN ORLANDO MOZO MOZO	SI	SI	SI	REQUERIDO	15202-132829BYC	

CONCLUSIÓN:

- a) Las firmas, LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S, JHCK INGENIEROS, JEMAG INGENIERIA S.A.S, ASESORIAS AMBIENTALES Y DE CONSTRUCCIONES CIVILES Y PETROLERAS, TELEACCES LTDA, **CUMPLEN**, con el Ítem PERFIL DEL PERSONAL REQUERIDO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DIRECTOR DE PROYECTO.
- b) La firma, INGEELECGROUP SAS, queda **REQUERIDA** ya que las certificaciones presentadas en la oferta no cumplen con los requisitos solicitados así: “Debe demostrar experiencia mínima de tres (3) proyectos que acredite experiencia como especialista en estructuras metálicas, de los cuales al menos uno (1) debe ser con experiencia en diseño y/o construcción de estructuras metálicas.” Las certificaciones adjuntadas certifican cargo de Coordinador de Diseño y Coordinador de Ingeniería, por lo cual queda requerido para que dentro del término de traslado allegue o aclare lo



pertinente, el no cumplimiento dentro del término genera causal de rechazo de acuerdo con la ley 1882 de 2018.

- c) Los oferentes MARIO ALEJANDRO BELEN CORREA y el CONSORCIO DIELCOM – BROADCAST, se encuentran incursos en causal de **RECHAZO**, toda vez que de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones no cumplieron con el requisito previo para obtener el anexo de especificaciones técnicas de CARÁCTER RESERVADO y demás información reservada, razón por la cual se dará aplicación a las causales número 27 y 28 definidas en el numeral “1.3.31 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	CANTIDAD	EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA	EXPERIENCIA ESPECIFICA	DOCUMENTACIÓN	DEDICACIÓN
TOPOGRAFO	. Profesional, Técnico o Tecnólogo titulado en: Topografía.	Uno (1).	cinco (5) años contados a partir de la fecha de expedición del título profesional o académico respectivo.	Debe demostrar experiencia mínima de un (01) año en realización de pruebas de verticalidad de torres comunicaciones.	1. Para acreditar la “Formación Académica” se debe adjuntar copia del título profesional o académico respectivo. 2. Para acreditar “Experiencia Específica”, debe anexar con la oferta copia de certificaciones laborales o contractuales, que indiquen por lo menos: (i) fecha de inicio, (ii) fecha de terminación, (iii) actividades ejecutadas, (iv) firma, nombre, dirección y teléfono de quien la expide, (v) objeto. En el evento de aportar auto certificaciones, anexar copia de los contratos que se relacionen. 3. Se debe adjuntar con la oferta Hoja de vida, de la matrícula y/o tarjeta profesional vigente, según aplique, expedida por el Consejo Profesional correspondiente y de la cédula de ciudadanía. 4. Certificado de antecedentes y vigencia expedido por el consejo profesional respectivo para los profesionales, Técnico o tecnólogo que aplique.	50% durante la ejecución del contrato y deberá estar presente en las reuniones y/o comités, en la toma de decisiones y cuando sea requerido por el supervisor.

LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S				
TOPOGRAFO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA	CERTIFICACIONES LABORALES	MATRICULA PROFESIONAL No
GUILLERMO BOLIVAR PALACIOS	SI	SI	SI	01-0862

JHCK INGENIEROS				
TOPOGRAFO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA	CERTIFICACIONES LABORALES	MATRICULA PROFESIONAL No
LEIDY VIVIANA ALTURO JIMÉNEZ	SI	SI	SI	763351832525VLL

JEMAG INGENIERIA S.A.S				
TOPOGRAFO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA	CERTIFICACIONES LABORALES	MATRICULA PROFESIONAL No
GABRIEL ARCANGEL GARZON LINARES	SI	SI	SI	01-10180 CPNT



ASESORIAS AMBIENTALES Y DE CONSTRUCCIONES CIVILES Y PETROLERAS				
TOPOGRAFO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA	CERTIFICACIONES LABORALES	MATRICULA PROFESIONAL No
NORBERTO RODRIGUEZ CEPEDA	SI	SI	SI	01-0235

TELEACCES LTDA				
TOPOGRAFO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA	CERTIFICACIONES LABORALES	MATRICULA PROFESIONAL No
EDUARDO ANTONIO DIAZ ARRIETA	SI	SI	SI	01-11605

INGELECGRUPO SAS				
TOPOGRAFO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA	CERTIFICACIONES LABORALES	MATRICULA PROFESIONAL No
CESAR ANDRES DURANGO HERNANDEZ	SI	SI	SI	01-12267

CONCLUSIÓN:

- a) Las firmas, LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S, JHCK INGENIEROS, JEMAG INGENIERIA S.A.S, ASESORIAS AMBIENTALES Y DE CONSTRUCCIONES CIVILES Y PETROLERAS, TELEACCES LTDA, INGELECGRUPO SAS, CUMPLEN con el ítem PERFIL DEL PERSONAL REQUERIDO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO TOPOGRAFO.
- b) Los oferentes MARIO ALEJANDRO BELEN CORREA y el CONSORCIO DIELCOM – BROADCAST, se encuentran incursos en causal de **RECHAZO**, toda vez que de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones no cumplieron con el requisito previo para obtener el anexo de especificaciones técnicas de CARÁCTER RESERVADO y demás información reservada, razón por la cual se dará aplicación a las causales número 27 y 28 definidas en el numeral “1.3.31 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS..

CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	CANTIDAD	EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA	EXPERIENCIA ESPECIFICA	DOCUMENTACIÓN	DEDICACIÓN
TORREROS	. Con las siguientes certificaciones: - Certificado de trabajo seguro en alturas <u>nivel avanzado el cual debe estar vigente.</u> <i>(Lo anterior aplica para cada una de las personas que se presente como "Torrero").</i>	Dos (2).	N/A	Debe demostrar experiencia específica mínima de dos (02) años como trabajador en alturas en: montaje, instalación, mantenimiento o reforzamiento de torres metálicas para comunicaciones y/o de Interconexión eléctrica. <i>(Lo anterior aplica para cada una de las personas que se presente como "Torrero").</i>	1. Para acreditar “Experiencia Específica”, debe anexar con la oferta copia de certificaciones laborales o contractuales, que indiquen por lo menos: (i) fecha de inicio, (ii) fecha de terminación, (iii) actividades ejecutadas, (iv) firma, nombre, dirección y teléfono de quien la expide, (v) objeto. En el evento de aportar auto certificaciones, anexar copia de los contratos que se relacionen. 2. Se debe adjuntar con la oferta Hoja de vida y de la cédula de ciudadanía. 3. Certificado de trabajo seguro en alturas <u>nivel avanzado</u> vigente.	50% durante la ejecución del contrato.



LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S			
TORREROS	CERTIFICADO DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS NIVEL AVANZADO	CERTIFICACIONES LABORALES	HOJA DE VIDA Y FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA
JIMMY MARTINEZ HERRERA	SI	SI	SI
JAIRO DE JESUS MARTINEZ BAENA	SI	SI	SI

JHCK INGENIEROS			
TORREROS	CERTIFICADO DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS NIVEL AVANZADO	CERTIFICACIONES LABORALES	HOJA DE VIDA Y FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA
JAVIER YESID GUAITOTO POSSO	REQUERIDO	SI	SI
FERNANDO ROJAS DELGADO	REQUERIDO	SI	SI

JEMAG INGENIERIA S.A.S			
TORREROS	CERTIFICADO DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS NIVEL AVANZADO	CERTIFICACIONES LABORALES	HOJA DE VIDA Y FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA
REQUERIDO	REQUERIDO	REQUERIDO	REQUERIDO
REQUERIDO	REQUERIDO	REQUERIDO	REQUERIDO

ASESORIAS AMBIENTALES Y DE CONSTRUCCIONES CIVILES Y PETROLERAS			
TORREROS	CERTIFICADO DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS NIVEL AVANZADO	CERTIFICACIONES LABORALES	HOJA DE VIDA Y FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA
ELKIN JAVIER AYAZO SARMIENTO	SI	SI	SI
MARCO ANTONIO TORRES MORELOS	SI	SI	SI

TELEACCES LTDA			
TORREROS	CERTIFICADO DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS NIVEL AVANZADO	CERTIFICACIONES LABORALES	HOJA DE VIDA Y FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA
LUIS NOEL ORTIZ URRUTIA	SI	SI	SI
JESÚS ALBERTO ORTIZ URRUTIA	SI	SI	SI

INGELECGRUPO SAS			
TORREROS	CERTIFICADO DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS NIVEL AVANZADO	CERTIFICACIONES LABORALES	HOJA DE VIDA Y FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA
JORGE LAGUNA	REQUERIDO	SI	SI
ARISTIDES MEDINA	REQUERIDO	SI	SI

CONCLUSIÓN:

- a) Las firmas, LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S, ASESORIAS AMBIENTALES Y DE CONSTRUCCIONES CIVILES Y PETROLERAS, TELEACCES LTDA, **CUMPLEN** con el Ítem PERFIL DEL PERSONAL REQUERIDO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO TORRERO.
- b) La firma, JHCK INGENIEROS, INGELECGRUPO SAS, quedan **REQUERIDAS** en razón a que los certificados de trabajo seguro en las alturas son nivel reentrenamiento y el requerimiento es en **NIVEL AVANZADO**, y la Firma JEMAG INGENIERIA S.A.S., queda **REQUERIDA**, en razón a que no presento las hojas de vida y los requerimientos para este ítem, por lo cual queda requerido para que dentro del término de traslado allegue o aclare lo pertinente, el no cumplimiento dentro del término genera causal de rechazo de acuerdo con la ley 1882 de 2018.
- c) Los oferentes MARIO ALEJANDRO BELEN CORREA y el CONSORCIO DIELCOM – BROADCAST, se encuentran incurso en causal de **RECHAZO**, toda vez que de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones no cumplieron con el requisito previo para obtener el anexo de especificaciones técnicas de CARÁCTER RESERVADO y demás información reservada, razón por la



cual se dará aplicación a las causales número 27 y 28 definidas en el numeral “1.3.31 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.

4.4 Certificaciones del cumplimiento del SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. (SG-SST)

Para el efecto debe diligenciar el Anexo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

OFERENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S	X	
JHCK INGENIEROS	X	
JEMAG INGENIERIA S.A.S	X	
ASESORIAS AMBIENTALES Y DE CONSTRUCCIONES CIVILES Y PETROLERAS	X	
MARIO ALEJANDRO BELEN CORREA		RECHAZADA
CONSORCIO DIELCOM – BROADCAST		RECHAZADA
TELEACCES LTDA	X	
INGELECGRUP SAS	X	

CONCLUSIÓN:

a) Las firmas, LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S, JHCK INGENIEROS JEMAG INGENIERIA S.A.S, ASESORIAS AMBIENTALES Y DE CONSTRUCCIONES CIVILES Y PETROLERAS, TELEACCESS LTDA, INGELECGRUP SAS, CUMPLEN con el ítem 4.4 CERTIFICACIONES DEL CUMPLIMIENTO DEL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. (SG- SST)

b) Los oferentes MARIO ALEJANDRO BELEN CORREA y el CONSORCIO DIELCOM – BROADCAST , se encuentran incursos en causal de **RECHAZO**, toda vez que de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones no cumplieron con el requisito previo para obtener el anexo de especificaciones técnicas de CARÁCTER RESERVADO y demás información reservada, razón por la cual se dará aplicación a las causales número 27 y 28 definidas en el numeral “1.3.31 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.

5.2 PONDERACION TECNICA (Maximo 200 puntos).

La ponderación técnica versará sobre los siguientes aspectos:

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO / FACTOR DE PONDERACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Se otorgarán veinte (20) puntos por cada proyecto adicional a los tres (3) mínimos requeridos en la experiencia específica solicitada del DIRECTOR DE PROYECTO, hasta un máximo de cinco (5) proyectos adicionales a los tres (3) mínimos requeridos. Para acreditar esto, deberá anexarse con la oferta copia de certificaciones laborales o contractuales, que indiquen por lo menos: (i) fecha de inicio, (ii) fecha de terminación, (iii) actividades ejecutadas, (iv) firma, nombre, dirección y teléfono de quien la expide, (v) objeto. En el evento de aportar auto certificaciones, anexar copia de los contratos que se relacionen.	100



Se otorgarán cincuenta (50) puntos por cada año adicional de experiencia en realización de pruebas de verticalidad de torres comunicaciones, de acuerdo a la experiencia específica solicitada para el TOPÓGRAFO, hasta un máximo de dos (02) años de experiencia adicional. Para acreditar esto, deberá anexarse con la oferta copia de certificaciones laborales o contractuales, que indiquen por lo menos: (i) fecha de inicio, (ii) fecha de terminación, (iii) actividades ejecutadas, (iv) firma, nombre, dirección y teléfono de quien la expide, (v) objeto. En el evento de aportar auto certificaciones, anexar copia de los contratos que se relacionen.	100
PUNTAJE TOTAL (Máximo)	200

OFERENTE	PUNTAJE
LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S	200
JHCK INGENIEROS	No se le otorga puntaje por encontrarse requerido
JEMAG INGENIERIA S.A.S	No se le otorga puntaje por encontrarse requerido
ASESORIAS AMBIENTALES Y DE CONSTRUCCIONES CIVILES Y PETROLERAS	200
MARIO ALEJANDRO BELEN CORREA	
CONSORCIO DIELCOM – BROADCAST	
TELEACCES LTDA	No se le otorga puntaje por encontrarse requerido
INGELEGROUP SAS	No se le otorga puntaje por encontrarse requerido

CONCLUSIÓN:

- a) La firma, LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S se le otorgan 200 puntos y a la firma ASESORIAS AMBIENTALES Y DE CONSTRUCCIONES CIVILES Y PETROLERAS, se le otorgan 200 como factor ponderable,
- b) las firmas, JHCK INGENIEROS, JEMAG INGENIERIA S.A.S TELEACCES LTDA, INGELEGROUP SAS, no se les otorga puntaje por encontrarse requeridas.

5.3 CALIFICACION DE ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 816 de 2013, ARTICULO 51 del Decreto 019 de 2012, y los artículos 2.2.1.2.4.1.3., “Existencia de trato nacional” y 2.2.1.2.4.2.1., “Incentivos en la contratación pública” del Decreto 1082 de 2015, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: Una vez efectuada la calificación económica y ponderación técnica, al puntaje obtenido por cada proponente se le adicionará así:

PROTECCION A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE
Bienes y/o Servicios Nacionales y/o con trato nacional.	40
Bienes y/o Servicios extranjeros que incorporen componente colombiano de bienes y/o servicios profesionales, técnicos y operativos.	20
Bienes y/o servicios extranjeros.	0



OFERENTE	PUNTAJE
LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S	40
JHCK INGENIEROS	No se le otorga puntaje por encontrarse requerido
JEMAG INGENIERIA S.A.S	No se le otorga puntaje por encontrarse requerido
ASESORIAS AMBIENTALES Y DE CONSTRUCCIONES CIVILES Y PETROLERAS	40
MARIO ALEJANDRO BELEN CORREA	
CONSORCIO DIELCOM – BROADCAST	
TELEACCES LTDA	No se le otorga puntaje por encontrarse requerido
INGELEGROUP SAS	No se le otorga puntaje por encontrarse requerido

CONCLUSIÓN:

- a) La firma, LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S se le otorgan 40 puntos y a la firma ASESORIAS AMBIENTALES Y DE CONSTRUCCIONES CIVILES Y PETROLERAS, se le otorgan 40 como factor ponderable,
- b) las firmas, JHCK INGENIEROS, JEMAG INGENIERIA S.A.S TELEACCES LTDA, INGELEGROUP SAS, no se les otorga puntaje por encontrarse requeridas.

5.4 TRABAJADORES SITUACION DE DISCAPACIDAD DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 392 DE 2018 (PUNTAJE MAXIMO 1%)

Se otorgará uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores en situación de discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. Se deberá presentar con la oferta certificación emitida por la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, en la cual se constate el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
1. El proponente deberá aportar certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, en el que se acredite el número de trabajadores en situación de discapacidad en su planta de personal, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos se asignará un uno por ciento a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores en situación de discapacidad en función del número total de trabajadores de la planta de personal, según se señala a continuación:

NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DE PERSONAL	NÚMERO MÍNIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Para efectos de lo señalado anteriormente, si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que



aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia mínima requerida del proponente para la respectiva contratación.

OFERENTE	PUNTAJE
LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S	2.4
JHCK INGENIEROS	No se le otorga puntaje por encontrarse requerido
JEMAG INGENIERIA S.A.S	No se le otorga puntaje por encontrarse requerido
ASESORIAS AMBIENTALES Y DE CONSTRUCCIONES CIVILES Y PETROLERAS	No se le otorga puntaje no aplico para este ítem
MARIO ALEJANDRO BELEN CORREA	
CONSORCIO DIELCOM – BROADCAST	
TELEACCES LTDA	No se le otorga puntaje por encontrarse requerido
INGELEGROUP SAS	No se le otorga puntaje por encontrarse requerido

CONCLUSIÓN:

- a) La firma, LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S se le otorgan 2.4 puntos y a la firma ASESORIAS AMBIENTALES Y DE CONSTRUCCIONES CIVILES Y PETROLERAS, No se le otorga puntaje ya que no aplico para este ítem.
- b) las firmas, JHCK INGENIEROS, JEMAG INGENIERIA S.A.S TELEACCES LTDA, INGELEGROUP SAS, no se les otorga puntaje por encontrarse requeridas.

Atentamente,

Sargento Viceprimero. MILCIADES POVEDA RODRIGUEZ.

Comité técnico evaluador/proceso selección por concurso de méritos No. 103 de 2020.